

administración local

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPO DE CALATRAVA ALMAGRO

Anuncio de la Mancomunidad Campo de Calatrava (Ciudad Real), sobre aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio económico 2025, bases de ejecución del presupuesto y anexo de personal.

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio económico 2025, sin que se hayan presentado alegaciones durante el plazo en el que ha estado sometido a información pública, se entiende aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio económico 2025, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2025.

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo

RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	619.808,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	613.298,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	467.380,07 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	111.417,93 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	22.500,00 €
FONDO DE CONTINGENCIA	
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	12.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	6.510,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	6.510,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	30,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	30,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL	619.838,00 €

RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	619.838,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	619.838,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	2.030,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	617.808,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CAPÍTULO 8: Activos Financieros		0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros		0,00 €
	TOTAL	619.838,00 €

Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

ANEXO DE PERSONAL 2025

ANEXO 4.1: FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Nº	Grupo	Escala	Subescala	Observaciones
Secretaria-Interventora	1	A1	Hab. Nacional	Secretaría- Intervención	(cubierta por acumulación)
Técnico Gestión Asuntos Generales y Económicos	1	A2	Administración General	Gestión	Funcionario
Gestor/a Administrativo especializado	1	C2	Administración General	Administrativa	Funcionario

ANEXO 4.II: FUNCIONARIOS INTERINOS

Denominación	Ν°	Grupo	Escala	Subescala	Observaciones
Gestor/a OMIC	1	C1	Administración General	Administrativa	Funcionario interino

ANEXO 4.III: PERSONAL LABORAL

Denominación	Nº	Observaciones
Gestor OMIC	1	Laboral Fijo
Encargado Conductor-maquinista	1	Laboral Fijo
Conductor-maquinista	1	Laboral Fijo
Conductor-maquinista	1	Laboral Fijo
Conductor-maquinista	1	Laboral Fijo
Conductor-maquinista	1	Laboral Fijo
Conductor-maquinista	1	Laboral Fijo

Número total de plazas de funcionarios de carrera	3
Número total de plazas de funcionarios interinos	1
Número total de plazas de personal laboral	7

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Almagro, 7 de enero de 2025.- El Presidente, David Triguero Caminero.

Anuncio número 37

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.